

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 94-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación del Sindicato de Judiciales Puntanos, de fecha 10/2/2025, en la que solicitan: *“... la correspondiente re categorización al cargo remunerativo de Secretaria de Primera Instancia de las Sras. Myriam Monasterolo y María Fernanda Gasparro, Delegadas Asistentes del Registro de Adoptantes de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, quienes actualmente ostentan el cargo de Prosecretarias...”* (adjunto de actuación N° 26887232/25 del ADM 12562/22 en trámite ante la Dirección de Recursos Humanos).-

Expresan, como fundamento de su petición *“... la nueva estructura dispuesta por el Acuerdo 274-STJSL-SA-2024, en donde allí se establece la remuneración del cargo de DELEGADOS, y los antecedentes de tal criterio ya aplicado en otras áreas del Poder Judicial, como Prensa, Recursos Humanos, Mediación entre otros, donde las recategorizaciones fueron concedidas automáticamente. Asimismo, destacamos que, si bien las mencionadas agentes se han inscripto en el concurso establecido por el Acuerdo 291/24, desde hace 22 años han detentado el cargo de Delegadas Asistentes (Acuerdo N° 183/2003), desempeñando las mismas funciones y tareas propias del cargo. Esto implica que el concurso al que deberían someterse no representa un ascenso en sus responsabilidades ni en su labor diaria...”*.-

Que, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10), 11) y 12) y 51 incs. 2), 5) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021 -modificada por Ley N° IV-1106-2023, la Directora de Recursos Humanos en fecha 5/3/2025, actuación N° 26887263/25 del referido ADM, informa: *“...mediante*

Ley N° IV-0095-2004 se crea el Registro Único de Postulantes para Adopción – dependiente de Procuración General – en la que se regula asientos, funciones y requisitos que debe reunir únicamente el cargo de Coordinador General, no realiza indicaciones sobre responsables de Delegaciones (...) Que en la Ley N° IV-1106-2023 se modifica el Artículo 2° de la Ley N° IV-0095-2004, el que queda redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.-El Registro tendrá su asiento en la ciudad de San Luis con competencia en todo el ámbito de la Provincia, el que estará a cargo de la Defensoría General del Poder Judicial de la Provincia, y contará con delegaciones en cada una de las Circunscripciones Judiciales...” y señala “... No se establecen requisitos para el cargo de Delegado”.-

Además, informa que: “...Por Acuerdo N° 274-STJSL-SA-2024 (publicado 31/10/2024) se determinó el número de cargos por categoría del escalafón profesional y administrativo de los organismos dependientes de la Defensoría General. Disponiendo respecto de los organismos en cuestión: (...) Segunda Circunscripción Judicial (Delegación del Registro Único de Postulantes para Adopción de la Segunda Circunscripción Judicial):· Escalafón Profesional:○ Delegado y función técnica profesional: A Secretario de 1° Instancia: un (1) cargo. (...). Tercera Circunscripción Judicial (Delegación del Registro Único de Postulantes para Adopción de la Tercera Circunscripción Judicial): · Escalafón Profesional: ○ Delegado y función técnica profesional: A Secretario de 1° Instancia: un (1) cargo. (...). Asimismo, el Punto X) del Acuerdo referido dispone: “HACER SABER que los llamados a concurso de ascenso del personal del escalafón administrativo, para las categorías que se prevén en el presente Acuerdo, se harán efectivos en oportunidad de los concursos de ascensos generales del escalafón, y las convocatorias a concurso para cubrir los cargos del escalafón profesional en la oportunidad que corresponda, todos sujetos a factibilidad presupuestaria y financiera.”.-

Agrega que: “...ambas profesionales resultaron no admitidas en el proceso de ascenso anual para el escalafón profesional, toda vez que NO ACREDITAN FORMACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN ESPECÍFICA en materia del cargo al que se postula (durante el periodo de dos años previos a la fecha en que formule la inscripción) únicamente presentan constancias de asistencias

y/o ponencia (POSTULACIONES OBRANTES EN ERE 17115/24 – INFORME DE ADMISIONES 17115/24)”.-

También, destaca “...Respecto de los antecedentes citados en la presentación del SIJUPU, los mismo no resultan análogos toda vez que fueron recategorizaciones producto de la implementación de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de 2021”.-

Por último, concluye: “Es opinión de esta Dirección que el requerimiento resulta comparable con las modificaciones de estructura por Acuerdo determinadas por Acuerdos N° 655/2017 y N° 41/2020, estableciendo en dichos instrumentos que la forma de acceso a la nueva categoría sería a través de una entrevista de recategorización...”.-

Que por su parte, en actuación N° 27130005/25 de fecha 14/4/2025, el Director de Recursos Humanos efectúa el consecuente proyecto de acuerdo informando que: “Visto lo ordenado en decreto de Presidencia de fecha 21/03/2025, respecto de al proceso de recategorización de las actuales Prosecretarías Myriam Monasterolo y María Fernanda Gasparro - Delegadas Asistentes del Registro de Adoptantes de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, respectivamente - a nueva la categoría dispuesta mediante Acuerdo N° 274-STJSL-SA-2024 “Delegado y función técnica profesional” – categoría remunerativa de Secretario de Primera Instancia - , esta Dirección sugiere que el examen de recategorización, consistente en una AUDIENCIA PÚBLICA DE CONOCIMIENTO PERSONAL Y EXAMEN VERBAL, se realice por una Comisión de Evaluación Técnica conformada por el Coordinador General del Registro Único de Adoptantes, el Director de Recursos Humanos y un Ministro del Superior Tribunal quien la Presidirá - en virtud de encontrarse vacante el cargo de Defensor General - , la que versará sobre conocimientos técnicos, competencias profesionales y personales para el correcto desempeño del cargo al que se postulan...”.-

Que, en actuación N° 27326151/25 del mismo ADM, el Director de Recursos Humanos, en fecha 18/4/2025, amplía el informe de actuación N°

27130005/25, y modifica el proyecto de acuerdo, adjunto en tal actuación, informando que: *“...La Audiencia Pública de conocimiento personal y examen verbal para cubrir el cargo mencionado en el punto precedente, estará a cargo de la Comisión de Evaluación Técnica, conformada por el Abg. Federico Martin Gorchs Vilchez en su carácter de Coordinador General del Registro Único de Adoptantes, un Director de Recursos Humanos y la Abg. Cecilia Chada, en su carácter de Ministra del Superior Tribunal quien la Presidirá - la que versará sobre conocimientos técnicos, competencias profesionales y personales para el correcto desempeño del cargo al que se postulan. Que el examen de recategorización referido, se llevará a cabo el día martes 29 de abril de 2025, a las 09:00hs, en Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, sito en planta alta del edificio Palacio de Justicia, calle 9 de julio N° 934, ciudad de San Luis.”.-*

Que Secretaría Contable, en actuación N° 27058910/25 del ADM 12562/22, ha informado que: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada en actuación N° 26887263/25 del expediente del asunto (recategorizaciones de 2 cargos de Pro-Secretario a Secretario de 1º Instancia desde 01/03/2025), se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2025 según estructura de personal actualmente en funciones”.-*

Por ello y teniendo presentes las designaciones efectuadas por Acuerdo N° 183/2003; el Artículo 2º de la Ley N° IV-0095-2004, de Registro Único de Postulantes para Adopción (texto según art. 22 de la Ley N° IV-1106-2023) y el art. 39 inc. 6) de la Ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DISPONER que las Licenciadas Myriam Haydee Monasterolo, D.N.I. N° 17.035.619 y María Fernanda Gasparro, D.N.I. N° 17.230.209, actuales Delegadas del Registro Único de Postulantes para Adopción de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, respectivamente, para acceder a la recategorización como Secretario de Primera Instancia del escalafón profesional, deberán presentarse a la Audiencia Pública de conocimiento personal y examen verbal sobre conocimientos técnicos,

competencias profesionales y personales inherentes al cargo de “Delegado y función técnica profesional” de la Delegación del Registro Único de Postulantes para Adopción de la Segunda y de la Tercera Circunscripción Judicial, respectivamente.-

II) ESTABLECER que la Audiencia de conocimiento personal y examen verbal, a la que refiere el punto precedente, estará a cargo de una Comisión de Evaluación Técnica conformada por el Coordinador General del Registro Único de Postulantes para Adopción, un Director de Recursos Humanos y la Sra. Ministra del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Cecilia Chada, que presidirá la referida comisión, y se realizará el día 29 de abril de 2025, a las 09:00 hs, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, sito en planta alta del edificio Palacio de Justicia, calle 9 de julio N° 934, ciudad de San Luis.-

III) DETERMINAR que la Dirección de Recursos Humanos arbitre las medidas pertinentes para el correcto desarrollo de la instancia de evaluación prevista en el presente Acuerdo.-

IV) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo, por un (1) día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que, vuelva el ADM 12562/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-